

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: H -00239/2018 Matrícula: SE001121CG Titular:Nif/Cif: X9960135P Co Postal: 21810 Municipio: PALOS DE LA FRONTERA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 29 de Noviembre de 2017 . Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: H -00240/2018 Matrícula: SE002106CV Titular: Nif/Cif: X3283322A Co Postal: 41318 Municipio: VILLANUEVA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Noviembre de 2017. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

Huelva, 19 de septiembre de 2018.- La Delegada, María Dolores Herrera Medina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»